

**DECRETO SUPREMO N° 926**

**PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA.**? Es designado el Dr. Mamerto Urriolagoitia, mientras dura la ausencia del Jefe del Poder Ejecutivo, Excmo. señor don J. Enrique Hertzog G., con motivo de su entrevista con el Excmo. Presidente de la República Argentina.

**ENRIQUE HERTZOG G.**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la sede de sus funciones para concurrir a la entrevista que celebrará con el Excmo. Presidente de la República Argentina, a objeto de efectuar el canje de ratificaciones del Tratado de Cooperación económica suscrito con dicha República;

Que se ha cumplido el requisito que exige el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, mediante autorización congresal por Ley de 7 del corriente mes.

**DECRETA:**

**Artículo 1o.**?En cumplimiento del artículo 91 de la Constitución Política del Estado, se hará cargo interinamente de la Primera Magistratura de la Nación, el doctor Mamerto Urriolagoitia, en su calidad de Vice-Presidente Constitucional de la República, mientras dure la ausencia del titular.

**Artículo 2o.**?Se señala el día de hoy a horas 18, para el acto de posesión del Mando.

El señor Ministro de Gobierno se encargará de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete años.

**ENRIQUE HERTZOG.**? Alfredo Mollinedo.